FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. 10
Bogotá D.C., Noviembre 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Leidy Marcela Alfonso Martínez Identificación: C.C 1.016.078627 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Diag.16B No. 104-23 Teléfono de contacto: 3222864923 E-mail de contacto: leidymarcelaa@gmail.com
2. SUPERVISOR	SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA Suboficial Tutelas - Disan Resolución de nombramiento No. 005562 de fecha 08 de Agosto de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 174 CENACPERSONAL 2022 Fecha de suscripción: 19-01-2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101019181 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01-02-2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDENO
5. CRP	No. CDP 7222 – CRP No. 15222 Fecha expedición 21 ENERO DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 Valor $27.500.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-02-2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES – 31-12-2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:

	100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. el contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. el contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	Noviembre 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	ACCION DE TUTELA	2022325002243331	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO RADICADO: 202200437 CARLOS ERNESTO BUITRAGO RUBIANO
3	ACCION DE TUTELA	2022325002244571	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD: 202200096 DIEGO ALBERTO ARREDONDO ARANGO
3	ACCION DE TUTELA	2022325002245451	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD: 202200096 DIEGO ALBERTO ARREDONDO ARANGO
3	ACCION DE TUTELA	2022325018705413	REMISION POR COMPETENCIA INCIDENTE DEL FALLO DE TUTELA RAD: 202200253 MIKE ESTEBAN PERDOMO AVENDAÑO
3	ACCION DE TUTELA	2022325018908293	SOLICITUD DE ACTIVACION DE SERVICIOS MEDICOS RAD TUTELA: 202100255 JUAN DANIEL CASTILLO VARGAS
3	ACCION DE TUTELA	2022325002278021	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO RAD: 202200334 SONIA TORO NOGUERA EN

				REPRESENTACION DE DANIELA SALAS TORO
	3	ACCION DE TUTELA	2022325018937093	SOLICITUD DE ACTIVACION DE SERVICIOS MEDICOS RAD TUTELA: 202200018 URIEL DAVID DAVID
	3	ACCION DE TUTELA	2022325019055063	REMISION POR COMPETENCIA FALLO DE TUTELA RAD: 202200247 LUIS ANGEL URREA CARVAJAL
	3	ACCION DE TUTELA	2022325002293851	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RAD INTERNO NO. 2022340001643322 ENVIO ORDEN DE CONCEPTO MEDICO CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD: 202100255 JUAN DANIEL CASTILLO VARGAS
	3	ACCION DE TUTELA	2022325002296361	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO RAD: 202100255 JUAN DANIEL CASTILLO VARGAS
	3	ACCION DE TUTELA	2022325002303001	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RAD INTERNO NO. 2022340001489412 ENVIO ORDEN DE CONCEPTOS MEDICO CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD: 202200018 URIEL DAVID DAVID

	3	ACCION DE TUTELA	2022325002304811	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RADICADO NO. 2022340001800012 CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA CITACION JUNTA MEDICO LABORAL RAD: 202000023 ALVARO CESAR MEDINA POLO CC 1.128.062.817
	3	ACCION DE TUTELA	2022325002306561	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO RAD: 20220093 JOHN MESA MONCADA
	3	ACCION DE TUTELA	2022325002309831	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RAD INTERNO NO. 2022340001473342 CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA JESUS ALBERTO RIASCOS RIASCOS
	3	ACCION DE TUTELA	2022325002311301	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO RAD: 20220209 JESUS ALBERTO RIASCOS RIASCOS
	3	ACCION DE TUTELA	2022325019387843	SOLICITUD DE ACTIVACION DE SERVICIOS MEDICOS RAD TUTELA: 202200060 SERGIO ISRAEL ARCHILA BENÍTEZ
	3	ACCION DE TUTELA	2022325002353771	CUMPLIMIENTO FALLO DE

				TUTELA RAD: 202200060 SERGIO ISRAEL ARCHILA BENITEZ
	3	ACCION DE TUTELA	2022325019597423	ORDEN DE CUMPLIMIENTO ESM FALLO DE TUTELA RAD: 202200060 SERGIO ISRAEL ARCHILA BENITEZ
	3	ACCION DE TUTELA	2022325019599633	ORDEN DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD: 202200060 SERGIO ISRAEL ARCHILA BENITEZ
	3	ACCION DE TUTELA	2022325002356621	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO RAD: 202200060 SERGIO ISRAEL ARCHILA BENITEZ
	3	ACCION DE TUTELA	2022325019624023	SOLICITUD DE ACTIVACION DE SERVICIOS MEDICOS TUTELA RAD: 202100220 WILSON YESID MACANA ROMERO
	3	ACCION DE TUTELA	2022325019627573	SOLICITUD DE ACTIVACION DE SERVICIOS MEDICOS TUTELA RAD: 202100062 BRANDON ANDRES TORRES BOTELLO
	3	ACCION DE TUTELA	2022325019636503	SOLICITUD DE ACTIVACION DE SERVICIOS MEDICOS TUTELA RAD: 20190021 FERNANDO CONTRERAS

			RINCÓN
3	ACCION DE TUTELA	2022325019728463	REMISION POR COMPETENCIA INCIDENTE DEL FALLO DE TUTELA RAD: 202200268 DAVID UBALDO RAMIREZ MORA C.C 80.154.013
3	ACCION DE TUTELA	2022325019735313	REMISION POR COMPETENCIA INCIDENTE DEL FALLO DE TUTELA RAD: 202200195 DAVID UBALDO RAMIREZ MORA C.C 80.154.013
3	ACCION DE TUTELA	2022325019765463	REMISION POR COMPETENCIA FALLO DE TUTELA RAD: 202200181 MILTON ARLEY PRECIADO CHURTA
3	ACCION DE TUTELA	2022325002375661	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD: 202200321 DERBY ALEXANDER SALINAS DURAN
3	ACCION DE TUTELA	2022325002377971	CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD: 202200060 SERGIO ISRAEL ARCHILA BENITEZ
3	ACCION DE TUTELA	2022325002378891	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO RAD: 202200060 SERGIO ISRAEL ARCHILA BENITEZ

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 27.500.000,00)

Valor autorizado a pagar:
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>$160.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$125.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 5.300</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Seguir con el trámite de los procesos asignados</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento de objeto contractual fijado</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., Noviembre 2022.



FIRMA SUPERVISOR
SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN